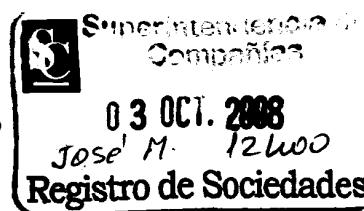


32754



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ATTN: Sr. Superintendente de Compañías

ESCANEAR

En su despacho.-

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JUFEJA CIA. LTDA.

De mi consideración

Adjuntamos a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito con fecha 18 de septiembre del 2008, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 29 de septiembre del 2008, mediante la cual los señores Juan Alberto Salgado Albán, Fernando Murriagui Montalvo y Jaime Vela Cheroni adquieren el cien por ciento de las participaciones de la Compañía JUFEJA CIA. LTDA. , quedando el capital social de la Compañía de la siguiente manera:

SOCIO REPRESENTA	PARTICIPACION	CAPITAL QUE
Fernando Murriagui	666	666.00
Juan Alberto Salgado	667	667.00
Jaime Vela	667	667.00
TOTAL	2,000	2,000.00

Los nuevos socios de la Compañía JUFEJA CIA. LTDA. son de nacionalidad ecuatoriana.

Cualquier notificación la recibiremos en DONOSO CRESPO ABOGADOS ubicados en la Yanez Pinzon N26-243 y Avenida Orellana, 5to piso.

Atentamente

Ing. Juan Alberto Salgado ✓

Gerente ✓

Dr. Juan José Salgado

Matr. 5158 CAP

o/c

CESIÓN DE PARTICIPAC.
INGRESADA.

06-10-08 Jr.

12 de Octubre y Abraham Lincoln.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

JUFEJA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

NIMIA DIOCELINA CEDEÑO BARREIRO Y

JIMMY JUAN DÍAZ NÁPOLES Y

EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.

A FAVOR DE LOS SRES.

JUAN ALBERTO SALGADO ALBÁN,

FERNANDO MURRIAGUI MONTALVO Y

JAIME VELA CHERONI

CUANTÍA: US \$ 2,000.00

(DI 3^a

COPIAS)

P.A.

CesJefeja.doc

Escritura Nº 4316

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE de dos mil ocho, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Nimia Diocelina Cedeño Barreiro y Jimmy Juan

Díaz Napoles, casados, por sus propios derechos; y el Ingeniero Juan Alberto Salgado Albán, casado, en su calidad de representante legal de la Compañía Extractora y Procesadora de Aceites Epacem S.A.,



según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; y, por otra parte, los señores Juan Alberto Salgado Albán, casado, Fernando Murriagui Montalvo, casado, y Jaime Vela Cheroni, casado, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de participaciones de la Compañía JUFEJA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedentes los señores Nimia Diocelina Cedeño Barreiro y el señor Jimmy Juan Díaz Napoles, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces, y el Ingeniero Juan Alberto Salgado Albán en calidad de representante legal de la Compañía Extractora y Procesadora de Aceites Epacem S.A., conforme al nombramiento que se agrega al presente documento, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores Juan Alberto Salgado

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Albán, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, el señor Fernando Murriagui Montalvo, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, el señor Jaime Vela Cheroni, por sus propios derechos, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía Jufeja Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el primero de octubre de dos mil siete ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de mayo de dos mil ocho.-

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el veintidós de julio del dos mil ocho por unanimidad se resolvió aprobar la cesión de dos mil (2000) participaciones sociales de un dólar cada una de la siguiente manera: *****

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN
Nimia Cedeño ✓	Fernando Murriagui ✓	332 ✓
Nimia Cedeño ✓	Juan A. Salgado ✓	334 ✓
Nimia Cedeño ✓	Jaime Vela ✓	334 ✓
Epacem S.A. ✓	Fernando Murriagui ✓	334 ✓ OK
Epacem S.A. ✓	Juan A. Salgado ✓	333 ✓
Epacem S.A. ✓	Jaime Vela ✓	333 ✓

En virtud de lo manifestado los cedentes transfieren a favor de los cessionarios, y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir.-

CLÁUSULA CUARTA.- En virtud de esta

(Signature)
3



transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: *****

SOCIO	PARTICIPACIÓN	CAPITAL QUE REPRESENTA
Fernando Murriagui	666	666.00
Juan Alberto Salgado	667 /	667.00 ✓
Jaime Vela	667 /	667.00
TOTAL	2,000 /	2,000.00

CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados de los cedonarios.- CLÁUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía JUFEJA CIA. LTDA.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de la cedonaria serán de cuenta de los cedonarios.- CLÁUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Jufeja Cia. Ltda., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones en favor de los Cedonarios, así como el nombramiento del representante legal de Jufeja Cia. Ltda.- Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Juan José Salgado, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho (Nº 5158) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz,



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello
firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Nimia Diocelina Cedeno Barreiro.
c.c. 171351078-0

f) Sr. Jimmy Juan Díaz Nápoles.
c.c. 171539434-0

f) Sr. Ing. Juan Alberto Salgado Albán
c.c. 170529845-6

f) Sr. Fernando Murriagui Montalvo.
c.c. 170428184-4

f) Sr. Jaime Vela Cheroni.
c.c. 170674450-3



Santo Domingo, 3 de junio del 2008

Señor.
JUAN ALBERTO SALGADO ALBAN
Ciudad.-

Por medio de la presente nos es grato poner en su conocimiento que mediante sesión del directorio celebrada el 28 de abril del 2008 se designó a usted **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.** teniendo a su cargo la representación legal, judicial extrajudicial de la compañía, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos Sociales, en ausencia temporal, falta o impedimento del Gerente General.

La Compañía se constituyó el 7 de junio de 1973, ante el notario Dr. Jaime Nolivos Maldonado, e inscrita en el registro Mercantil con fecha 5 de octubre de 1973.

Sus facultades son las determinadas en la escritura pública de fecha 12 de noviembre del 2007 suscrita ante el notario Vigésimo Quinto del cantón Quito debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Santo Domingo el 21 de enero del 2008.

El Plazo de duración del presente nombramiento será de cuatro años desde su inscripción en el registro mercantil.

En caso de ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará en primer término el Subgerente General y a falta de este último el Presidente de la Compañía con todos los derechos y atribuciones que le corresponde al Representante Legal.

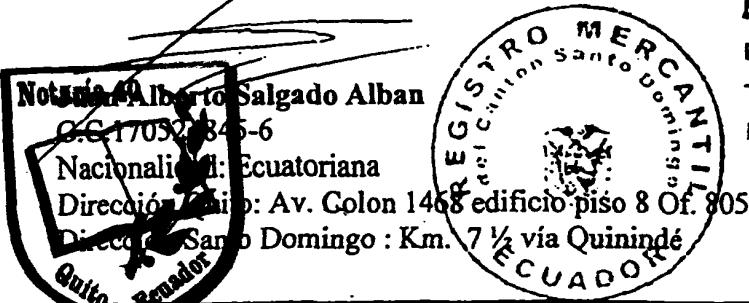
Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirve expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

p. EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A


Carlos Fernando Muirragui Montalvo
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.**

*Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No. 42 Inscripción No. 197
Reportorio No. 684
Santo Domingo a 10-06-2008*



DRA. MARITZA LAVINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

QUITO. Colón N° 1468 y 9 de Octubre Edif.: Solamar Piso 8vo. Oficinas 805 - 806
PBX 2568 800 Telfs.: 593 (02) 2561 208 - 2561 307 - 2561 295 - 2227 620 - Fax: 2225 711 Casilla: 17-01-3751

www.epacem.com.ec E-mail: epacem@epacem.com.ec Quito - Ecuador

STO. DOMINGO DE LOS COLORADOS: Km. 7 1/2 via Quinindé Telf.: 593 (02) 2742 594 / 595 (03) 6228 150 Fax: 2742 596

STO. DOMINGO DE LOS COLORADOS: Km. 7 1/2 via Quinindé Telf.: 593 (02) 2742 594 / 595 (03) 6228 150 Fax: 2742 596

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 de Mayo

~~DR. OSWALDO JIMÉNEZ ESPINOSA~~

Dr. Oswaldo Jiménez Espinosa

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUFEJA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy *martes a los veinte y dos días del mes de julio del dos mil ocho*, a las diez horas, en la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Jufeja Cia. Ltda., los siguientes socios:

La señora Nimia Diocelina Cedeño Barreiro por sus propios derechos representando a 1000 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Juan Alberto Salgado Albán, en calidad de representante legal de la Compañía Extractora y Procesadora de Aceites Epacem S.A. representando a 1000 participaciones de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Fernando Murriagui Montalvo en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente señor Juan Alberto Salgado

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre la cesión de participaciones que mantienen los socios en favor de los señores Fernando Murriagui Montalvo, Juan Alberto Salgado Albán y Jaime Vela Cheroni.

Proceden a deliberar los socios la respectiva cesión que se la realizará de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION
Nimia Cedeño	Fernando Murriagui	332
Nimia Cedeño	Juan A. Salgado	334
Nimia Cedeño	Jaime Vela	334
Epacem S.A.	Fernando Murriagui	334
Epacem S.A.	Juan A. Salgado	333
Epacem S.A.	Jaime Vela	333

Por consecuencia la señora Nimia Diocelina Cedeño Barreiro y la Compañía Extractora y Procesadora de Aceites Epacem S.A. ceden dos mil participaciones del valor de un dólar cada una a favor de los señores Fernando Murriagui, Juan Salgado y Jaime Vela en virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:



PARTICIPACION

666

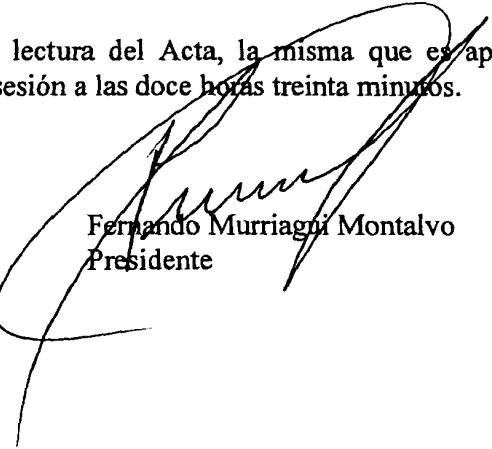
Juan Alberto Salgado	667
Jaime Vela	667
TOTAL	2,000.00

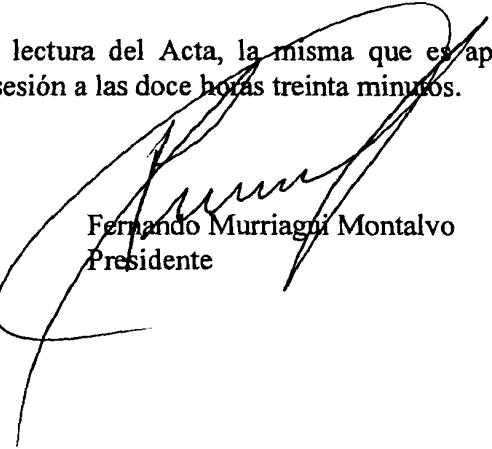
Se procede a resolver el primero y único punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.


Nimia Cedeño Barreiro
SOCIA


Fernando Murriagni Montalvo
Presidente


Juan Alberto Salgado
Gerente General
Extractoria y Procesadora de Aceites
EPACEM S.A.
SOCIO
Secretario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA JUFEJA CIA. LTDA., que otorga la señora Nimia Diocelina Cedeño Barreiro y otros, a favor del señor  Juan Alberto Salgado Alban y otros, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil ocho.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,

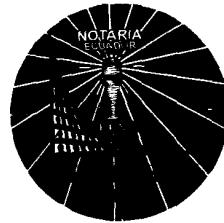
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de Constitución de compañía denominada Jufeja Cia. Ltda., celebrada ante mí el primero de Octubre de dos mil ocho. Quito, a dieciocho de Septiembre de dos mil ocho.-

Notaria 40



NOTARIO P. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIA 40
Enero 1988 DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1502 de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de mayo del dos mil ocho, a fs. 1398 vta, tomo 139 correspondiente a la constitución de la compañía “JUFEJA CIA. LTDA.” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de septiembre dos mil ocho. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO

Ng

